



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ACUERDO DE CONCEJO N°0014-2023-CM-MDP

Paracas, 24 de febrero del 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 febrero del 2023, en la estación de orden del día, el Informe N°033-2023-MDP/GM, de fecha 09 de febrero del 2023, por el cual solicita la Aprobación del Presupuesto para el 72° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Paracas – XXXI FESTIVAL PARACAS 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N°11597, se aprobó la Creación del Distrito de Paracas en la Provincia de Pisco, el 08 de marzo de 1951, por consiguiente, se está celebrando el 72° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA, por tal motivo se realizará diversas actividades, con la finalidad de mostrar y deleitar a la población y fomentar los diversos lugares turísticos que ofrece el Distrito de Paracas;

Que, mediante el Informe N°033-2023-MDP/GM, de fecha 09 de febrero del 2023, el despacho de Gerencia Municipal, solicita se apruebe por el concejo municipal, el presupuesto por un monto aproximado de S/300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de brindar un show artístico, actividades culturales, deportivas y recreativas para que transmita a nivel nacional e internacional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

## *¡Ahora sí!*

el Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la CELEBRACIÓN DE 72° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE PARACAS, mediante el XXXI FESTIVAL PARACAS 2023, con un presupuesto de S/300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles) con la finalidad de brindar un show artístico, actividades culturales, deportivas y recreativas para que transmita a nivel nacional e internacional.

**ARTICULO SEGUNDO.** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL y a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las Gerencias correspondientes, y a las demás áreas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS  
ALCALDE